

INFORME SECRETARIAL:

Hoy 25 de agosto de 2023 paso al despacho expediente con memorial a través del cual la abogada demandante da respuesta al requerimiento que se le hiciera por auto anterior en torno a la liquidación del crédito presentada para el año 2021, además solicita se ordene la ampliación de la medida cautelar, se requiera al pagador el cumplimiento de la medida y finalmente se ordene la autorización de los títulos requeridos en febrero del presente año. Sírvasse proveer.



DILIA PALENCIA DIAZ
Secretaria

Dilia P.*

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CEL. 3175293174

Guamal, Magdalena 31 de agosto de 2023.

Visto el anterior informe secretarial, se constata que la abogada demandante ha allegado la liquidación del crédito requerida por auto del 03 de mayo de la presente anualidad para poder proveer en torno a los títulos requeridos en el pasado mes de febrero.

De lo anterior se puede evidenciar que del crédito que se cobra en la suma de \$7.204.152, no existe en el expediente certeza de que se hubiera surtido en el año 2021 el traslado correspondiente, menos existe auto que aprobara dicho crédito en aquella época, presupuesto indispensable conforme al art. 447-447 CGP se pueda ordenar pago de títulos, pues solo existe en el expediente auto aprobando liquidación de costas.

Así las cosas, se **ORDENA** por secretaría se fije en lista de traslado la liquidación que en esta oportunidad ha allegado la apoderada demandante, cumplido lo cual, regresará el proceso al despacho para la decisión correspondiente.

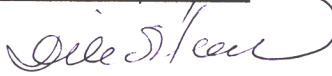
Finalmente se **ORDENA** oficiar al pagador de la demandada para reiterarle el cumplimiento debido a la medida cautelar comunicada, en el entendido que la abogada demandante informa que desde diciembre del 2020 no registra descuentos consignados en Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por
Estado No. 042

Hoy 04 sept de 2023


DILJA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA